



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 017 2017 0068 00
Demandante	JOSE DARIO CANO HINCAPIE
Demandado	CONSTRUCTORA FAIDOR LTDA
Asunto	INCORPORA
Auto No	2512V (1792) 3

Se incorpora para los fines legales pertinentes escrito arrimado por el apoderado de la parte interesada mediante la cual realiza pronunciamiento respecto del auto 2289v del 28 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab55cea4e5cf3a7bf5f0d522087b59c1bdb40cba324a1282854aa601fa3bdf01**
Documento generado en 19/10/2021 03:15:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>